Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcmanosal	CLAUDIA MARCELA MANOSALVA MORENO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-050-953210	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META
Fecha y Hora Sistema:	2024-12-02-7:31 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10524 de fecha 2024-05-23. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	134424	**Fecha Registro:**	2024-12-02	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-050-953210 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	516.134.471,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	516.134.471,00	**Saldo x Obligar:**	516.134.471,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900275214	**Razón Social:**	" SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. "	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	02501026588	**Banco:**	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	40448474	**Nombre:**	GENY ASTRID LEON CURREA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.7074168	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-12-02

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
953266 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META-INVESTIGACIÓN APLICADA Y SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF		516.134.471,00	0,00		
					Total:	516.134.471,00	0,00	516.134.471,00	516.134.471,00

Objeto:	MAQUINARIA INDUSTRIAL: ADQUISICION E INSTALACION DE INVERNADEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACION TECNOLOGICA DE GEOTERMIA DE BAJA ENTALPIA, ENERGIA RENOVABLE DISPONIBLE PARA TODOS SGPS- 13231-2024 DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-050-953210	CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2024-12-30	516.134.471,00	516.134.471,00	NINGUNO

ELIANA CONSTANZA TELLO ZAMBRANO

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141068692951

(415)7707212489984(8020) 000014106869295 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 1 4	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
" SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S. "

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SIP

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 34 5 35

42. Correo electrónico juanperezpatria@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
5 7	3 1 7 3 6 3 3 8 9 0	7 8 4 1 0 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 6 1	2 0 0 4 0 7 0 7	4 1 1 1	2 0 0 7 0 7 1 3	4 7 5 2 / 4 7 5 4		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PEREZ ARANGO JUAN GABRIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141068692951

(415)7707212489984(8020) **000014106869295 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 1 4	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 0 9 0 3 3 0	2 0 1 2 0 3 1 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 4 0 6	2 0 1 2 0 4 1 3
77. No. Matrícula mercantil	1 0 0 2 3 7	2 7 6 6 6
78. Departamento	2 3	2 3
79. Ciudad/Municipio	2 2	2 2
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141068692951

(415)7707212489984(8020) **000014106869295 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 1 4	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 1 2 2 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 7 0 3 5 3 7		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PEREZ	ARANGO	JUAN	GABRIEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141068692951

(415)7707212489984(8020) **000014106869295 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 1 4	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 6 7 2 7 5 1 3	9	1 8 2 2 8 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PACHECO	TORRES	ARNOLD	ANDRES

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 9 2 7

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141068692951

(415)7707212489984(8020) **000014106869295 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 2 1 4	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi 4 7 5 2

162. Nombre del establecimiento: INGENIERIA INTEGRAL DE PROYECTOS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

165. Dirección: CR 5 34 12

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 0 2 4 0	2 0 0 9 0 4 0 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 8 6 9 5 3 3 2 2	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900275214
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 34 N-535	TELÉFONO:	7841020
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7966029700**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1380002885		

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	3	$ 227.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.900	$ 0	$ 227.900
230301	230301-PORVENIR	6	$ 326.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 326.600	$ 0	$ 326.600
231001	231001-COLFONDOS	2	$ 159.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 159.500	$ 0	$ 159.500
230201	230201- PROTECCION	5	$ 645.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 645.500	$ 0	$ 645.500
SUBTOTALES:										**$ 1.359.500**	**$ 0**	**$ 1.359.500**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 22.800
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 191.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 191.900	$ 0	$ 0	$ 191.900
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 9.500
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 30.400
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 30.400	$ 0	$ 0	$ 30.400
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 3.800
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 51.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 51.300	$ 0	$ 0	$ 51.300
SUBTOTALES:													**$ 340.100**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 340.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	16		$ 0	$ 0		$ 0	$ 592.300	$ 592.300	$ 0	$ 0	$ 592.300
SUBTOTALES:									**$ 592.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 592.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	16	$ 340.100	$ 0	$ 340.100
SUBTOTALES:			**$ 340.100**	**$ 0**	**$ 340.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1002607042	CARRENO VELASCO KEVIN JOHAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	26	27															25-14 COLPENSIONES	2	$ 94.900	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 15.200	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 3.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 94.900		$ 6.700	2	$ 94.900	CCF16-COMFACOR	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1003188433	MENDOZA DUARTE JUAN DANIEL	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	10																230201-PROTECCION	21	$ 996.450	$ 159.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 159.500	EPS002-SALUD TOTAL	21	$ 996.450	$ 39.900	$ 0	$ 39.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	21	$ 996.450		$ 69.400	21	$ 996.450	CCF16-COMFACOR	$ 39.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1010123781	BELLO VASQUEZ JOSE ANTONIO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	15	16															230301-PORVENIR	2	$ 94.900	$ 15.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 15.200	EPS037-NUEVA EPS	2	$ 94.900	$ 3.800	$ 0	$ 3.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	2	$ 94.900		$ 6.700	2	$ 94.900	CCF16-COMFACOR	$ 3.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1049602943	SALAS CAINA ALEXANDER	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	26																231001-COLFONDOS	5	$ 237.250	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 38.000	EPS017-FAMISANAR	5	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 9.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 237.250		$ 16.600	5	$ 237.250	CCF16-COMFACOR	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1052411049	MANOSALVA SILVA CRISTIAN CAMILO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			SI	26																230301-PORVENIR	5	$ 237.250	$ 38.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 38.000	EPS037-NUEVA EPS	5	$ 237.250	$ 9.500	$ 0	$ 9.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	5	$ 237.250		$ 16.600	5	$ 237.250	CCF16-COMFACOR	$ 9.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900275214
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CALLE 34 N-535	TELÉFONO:	7841020
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7966029700**			TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES abril	AÑO	2025
DÍAS DE MORA:	0						
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/04/02			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1380002885		

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																							SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																																		PENSIÓN											SALUD							ARP																		

Suministro Integral de Proyectos s.a.s.
NIT. 900275214-4

Villavicencio,29 de abril de 2025.

Señores

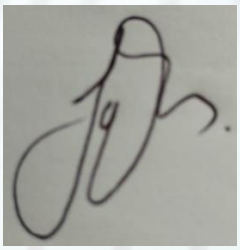
Servicio nacional de aprendizaje SENA.

CERTIFICO Que SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S CON NIT 900.275.214-4 Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Actúo en mi calidad de representante legal de SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTO SAS certifico que la información proporcionada en esta certificación es fiel reflejo de la situación actual de la empresa.

La presente certificación se expide para dar fe, se encuentra al día de las obligaciones de seguridad social de sus trabajadores, Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002,

Firma:



JUAN PEREZ

Fecha: 28 abril de 2025

Suministro Integral de Proyectos s.a.s.
NIT. 900275214-4

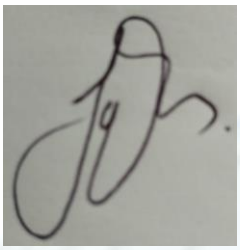
A quien corresponda:

La presente certificación se expide para dar fe de que la empresa SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTO SAS con NIT 900.275.214-4, no presenta contratación con aprendices del SENA

Declaración:

Yo, JUAN GABRIEL PEREZ ARANGO, como representante legal, certifico que la información proporcionada en esta certificación es fiel reflejo de la situación actual de la empresa y se encuentra respaldada en la documentación contable correspondiente.

Firma:



JUAN PEREZ

Fecha: 28 abril de 2025

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.066.727.513**

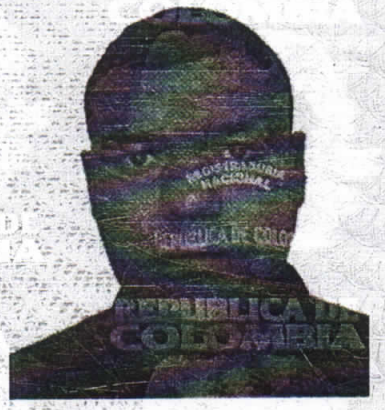
PACHECO TORRES

APELLIDOS

ARNOLD ANDRES

NOMBRES

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-OCT-1988**

PLANETA RICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

13-OCT-2006 PLANETA RICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1302800-01278810-M-1066727513-20220204 **0078**060439A 1 8503819609

LA COOPERATIVA FINANCIERA CFA

CERTIFICA QUE

La PJ **SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS S.A.S** con Nit N. **9002752144** se encuentra vinculado a esta entidad por medio de la **CUENTA DE AHORROS N. 02501026588** la cual se encuentra en estado **ACTIVA** a la fecha de emisión.

Para constancia se firma a los (29) días del mes ABRIL del 2025

GARIS GARCIA
Asesor comercial - CFA Montería

	Versión: 02
	Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.6782985 DE 2024
CONTRATISTA	SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS SAS (SIP S.A.S)
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INVERNADEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE GEOTERMIA DE
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	TALADRO ESCUELA CISM (VCIO, META)- SENA CEDEAGRO (DUITAMA, BOYACÁ)
INTERVENTOR	N/A
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	N/A
SUPERVISOR	JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO					
PLAZO ACTUAL	104 DIAS				
FECHA DE TERMINACIÓN	15 DE MARZO DE 2025				
VALOR EJECUTADO	**$ 491.734.471,00**	**SIN IVA**			
LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y			**DIA**	**MES**	**AÑO**
RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA			**29**	**ABRIL**	**2025**

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2 Estructura del invernadero incl Mano de obra inst y ade de terreno. 2	2	2	$ -	$ 229.160.908,00
2	componentes: 3- orion-gc-+10-10-17 controlador para invernaderos 1 a	3	3	$ -	$ 59.200.000,00
3	2- TARJETA DE EXPANSION PARA CAN IO-10-	2	2	$ -	$ 1.863.053,00
4	2- MEETBOX-ES-24VDC, Caja de sensor con	2	2	$ -	$ 40.184.200,00
5	4 Motor GW30 2,6rpm 3f 400V con CW CH	2		$ -	$ 23.398.968,00
6	4- Ventilador de recirculación interna de 92cm 1f 220V 2- Caja de relés	2	2	$ -	$ 10.432.316,00
7	2 Estación meteorológica digital WSC11 para Orió GC 2 Abrazadera de	2	2	$ -	$ 19.784.947,00
8	2 Programa para PC Rainbow Horti	2	2	$ -	$ 20.955.579,00
9	2 Electrobomba 2 hp trifásica con accesorios de conexión hidráulico y	2	2	$ -	$ 32.180.000,00
10	8- FANCOIL PT 036KBTU 220/1/60 S13 CFRESH	2	2	$ -	$ 21.552.000,00
11	SUPERVISION INTEGRACION Y CAPACITACION	15	15	$ -	$ 27.750.000,00
12				$ -	$ -
13				$ -	$ -
14				$ -	$ -
SUBTOTAL					$ 486.461.971,00
ADMINISTRACION				0%	$ -
IMPREVISTOS				0%	$ -
UTILIDAD				0%	$ -
IVA/UTILIDAD				ITEM 11	$ 5.272.500,00
VALOR TOTAL EJECUTADO					$ 491.734.471,00
VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)					$ -
VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)					$ 491.734.471,00

Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	SUMINISTRO INTEGRAL DE	**NOMBRE**	**COORDINACIÓN ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES TALADRO-ESCUELA**
REP. LEGAL CONTRATISTA	JUAN PÉREZ ARANGO	**SUPERVISOR**	**JORGE DANIEL ZIPA RODRÍGUEZ**

ACTA No. 1			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SEGUIMIENTO AL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO NO. CO1.PCCNT.7074168 del 2024.			
CIUDAD Y FECHA:	Villavicencio, Meta 29 de abril de 2025	**HORA INICIO:** 08:00 AM	**HORA FIN:** 11:45 AM
LUGAR Y/O ENLACE:	OFICINA COORDINADOR ACADÉMICO DE PROGRAMAS ESPECIALES.	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META – REGIONAL META	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Presentación de los asistentes.
2. Estado actual ejecución del contrato.
3. Validación proceso de Incumplimiento contractual.
4. Observaciones de los asistentes.
5. Conclusiones

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

1. Realizar la validación jurídica, técnica y administrativa del estado actual de cumplimiento del contrato NO. CO1.PCCNTR.7074168 del 2024.
2. Verificación de continuidad del proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual.
3. Validación de posibles pagos a efectuar por parte de la entidad al contratista.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Presentación de los asistentes.

La presente reunión se desarrolla con ocasión a la solicitud del contratista en virtud de la verificación del cumplimiento de sus actividades contractuales en razón al requerimiento del presunto incumplimiento contractual que se adelanta por parte de la Entidad en titularidad del Supervisor.

Por parte del contratista comparece el señor **JUAN PÉREZ ARANGO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.703.537 en calidad de representante legal de **SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS SAS (SIP S.A.S)** identificada Con NIT No. 900.275.214-4.

Por parte de la entidad comparecen, el supervisor del contrato **JORGE DANIEL ZIPA RODRÍGUEZ** (**Coordinador académico de programas especiales Taladro-Escuela)** identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.773.539, **NURY ANDREA VIVAS CARDENAS**, en calidad de contratista profesional de apoyo a la supervisión asignada a la **Coordinación académica de programas especiales,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.818.126 **y BRAYAN YESID CHINGATÉ ROJAS**, como contratista Abogado de Contratación del Centro de Industria y Servicios del Meta (CISM), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.138.798.

En este estado de la reunión el supervisor del contrato informa del estado actual del contrato, indicando lo siguiente:

El contrato que se firmó con la empresa tiene como objeto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INVERNADEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE GEOTERMIA DE BAJA ENTALPÍA, ENERGÍA RENOVABLE DISPONIBLE PARA TODOS SGPS-13231-2024 DEL CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META." El cual hace parte del proyecto de INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE GEOTERMIA, una apuesta de nuestra entidad de acuerdo con los lineamientos nacionales.

El contrato tuvo inicio el 02 de diciembre de 2024 por un valor total de **QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 516.134.471,00**) terminaba el 31 de diciembre de 2024, pero por solicitud del contratista se concedió una prórroga para nueva terminación el 15 de marzo de 2025.

Luego de transcurrida la nueva fecha de terminación, no se recibió por parte del contratista novedad alguna, por lo que fue necesario desde la supervisión el día 19 de marzo de 2025 efectuar requerimiento presunto incumplimiento contractual notificado al correo al correo sipsasmonteria@gmail.com de conformidad con la autorización sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA; remitido por el representante legal a través del documento contenido en la oferta presentada el día 21 de noviembre de 2024 siendo las 4:40 horas en la plataforma SECOP II.

El día 11 de abril del 2025, el representante legal del contratista a través de correo electrónico informa al supervisor lo siguiente:

"*Por medio de la presente me permito informarle lo siguiente previniendo sobre un posible incumplimiento contractual: La sede de DUITAMA finalizó las obligaciones contractuales como se ofrecieron.*

Nuestra empresa se encuentra trabajando de manera continua y permanente en las instalaciones del Sena en la sede de VILLAVICENCIO, ejecutando el contrato según lo presupuestado en nuestra oferta. En el progreso de contrato nos encontramos con factores que nos han atrasado en la terminación de la sede de Villavicencio, factores de clima ya que las lluvias se han aumentado impidiendo que las labores se puedan cumplir según el cronograma, otro factor que nos atrasó en la ejecución del contrato fue el proceso de nacionalización de los equipos en la aduana colombiana ya que los equipos por ser importados como equipos de tecnología aplicados en el agro se les aplicó una nueva resolución en la DIAN dando por terminado su proceso de nacionalización el día 19 de marzo, para tal efecto los equipos se retiraron y luego se dispuso a su instalación en el invernadero de la sede de Duitama y en estos momentos nos encontramos instalando los equipos en el invernadero de la sede escuela taladro de Villavicencio. Nuestra fecha programada para la entrega del invernadero de Villavicencio es para el jueves 24 de abril. Anexamos la resolución de importación y fotos del invernadero de la sede de Duitama para dar más claridad sobre la constancia, seriedad y compromiso de nuestra empresa en la ejecución del contrato



"

En este mismo sentido debo informar como supervisor que es cierta la información señalada y que en la misma manera el día 28 de abril de 2025, se llevó a cabo una visita de

reconocimiento de la verificación del cumplimiento de las obligaciones para lo que concierne a la instalación de la estructura de invernadero en Villavicencio, de la cual se concluye que la obra requerida se encuentra culminada de manera exitosa con la Instalación de equipos de control de clima, Instalación de Ventiladores y motores de ventana cenital, Integración al Orón GC y puesta en marcha.

Situación similar que ocurre con la instalación de la estructura de invernadero en Duitama, pues se realiza la validación y verificación de la información reportada y que de la misma manera es certificada por **MARIA ANTONIA MARTINEZ** en su calidad de **INSTRUCTORA SENA CEDEAGRO.**

En este orden de ideas, a fecha de la presente reunión el contratista tiene para con la entidad el cumplimiento de:

A. **INVERNADERO – VILLAVICENCIO**: TRANSPORTE DE EQUIPOS: Transporte de EQUIPOS de perforación de 13 a 14 toneladas de peso aproximadamente entre las ciudades de Villavicencio (Meta) hacia Barrancabermeja (Santander), tramos de ida y regreso. Transporte de EQUIPOS de perforación de 13 a 14 toneladas de peso aproximadamente entre las ciudades de Villavicencio (Meta) hacia Duitama (Boyacá), tramos de ida y regreso.

B. **INVERNADERO – DUITAMA**: TRANSPORTE DE EQUIPOS: Transporte de EQUIPOS de perforación de 13 a 14 toneladas de peso aproximadamente entre las ciudades de Villavicencio (Meta) hacia Barrancabermeja (Santander), tramos de ida y regreso. Transporte de EQUIPOS de perforación de 13 a 14 toneladas de peso aproximadamente entre las ciudades de Villavicencio (Meta) hacia Duitama (Boyacá), tramos de ida y regreso.

   VALOR ITEM: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($24.400.000)

En este punto resulta imperante indicar que el cumplimiento de este ítem se debe exclusivamente a un trámite administrativo que se encuentra adelantando la entidad en virtud de la ejecución de un proceso contractual que en la misma medida obedece al proyecto de GEOTERMIA, y que razón no le amerita del incumplimiento al contratista, pues como bien lo informo se encuentra presto a cumplir dicha condición a disponibilidad de la programación de nuestra entidad.

Ahora bien, el estado actual de las garantías adquiridas en virtud de la suscripción del contrato, son las siguiente :

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	1144101242474		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	04/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	05/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	28/11/2024	28/04/2025	51,613,477.10
Calidad del servicio	28/11/2024	28/12/2025	51,613,477.10

En términos específicos estas son las generalidades del estado actual de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR.7074168 del 2024.

Luego de terminada la intervención del supervisor, el Contratista confirma que así es la situación actual y que como indicó en el oficio del 11 de abril de 2025, es su voluntad culminar en debida forma la ejecución del contrato, que, para este estado, ya depende directamente de la entidad que le indique el día para el transporte de los equipos y que de manera inmediata da cumplimiento a dicho ítems, pero que por lo demás ya cumplió de manera efectiva.

Luego de lo expresado con anterioridad es procedente realizar la validación del proceso de Incumplimiento contractual para lo cual el Supervisor del contrato, señala que ya existe el cumplimiento del contratista, situación que está debidamente confirmada y soportada y que efectivamente ya es labor de la entidad adelantar el trámite administrativo para programar el transporte de los vehículos, pero que depende de la ejecución de otro proceso contractual, pero que en todo caso se aproxima que en un término no mayor a tres (03) meses se programará el transporte de los equipos, por lo que pues no sería coherente continuar un proceso sancionatorio de incumplimiento contractual, cuando se evidencia del cumplimiento de las obligaciones.

El contratista, solicita que no se continúe con el proceso de incumplimiento contractual pues como se demostró ya dio cumplimiento a la ejecución del contrato en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($491'734.471)** que equivale al 95,27% del total del contrato.

El abogado contratista señala que lo primero que hay que aclarar es que las competencias y atribuciones conferidas para la supervisión que le fue asignada al Ingeniero Jorge Daniel Zipa Rodriguez y le implica una responsabilidad en múltiples escenarios de inspección control y vigilancia de carácter disciplinario, administrativo, civil y penal, y que siempre debe actuar en procura de garantizar el debido proceso sustancial y procesal de toda la actuación de la ejecución contractual.

Que la Constitución de 1991, en su artículo 6° indica que los servidores públicos son responsables ante las autoridades por infringir la Constitución y las leyes por "causa y por omisión o extralimitación en el ejercicio de sus funciones" en concordancia con lo preceptuado por el artículo 121 ibidem.

A su vez la Ley 80 de 1993, como estatuto general señala que "Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo" (Artículo 23)

En el mismo hilo normativo del caso en concreto, tenemos la Ley 1474 DE 2011 "***Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".*** en su CAPÍTULO VII "DISPOSICIONES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA" dispone de una serie de deberes, responsabilidades a los supervisores, interventores y contratista en virtud de garantizar la debida ejecución contractual, de manera especial la contenida en el artículo 84° en cuanto a las facultades y deberes de estos sujetos.

Como se puede visualizar la responsabilidad del supervisor e interventor frente a la ejecución contractual en el marco de su órbita funcional es totalmente amplia y detallada siempre y cuando se trate en el ejercicio de la verificación del proceso contractual, de esta manera el legislador en misma norma de referencia, previo el proceso administrativo en caso de

encontrarse un presunto incumplimiento contractual contenida en el artículo 86 de la Ley 1474 del 2011.

En este escenario se destaca que el Consejo de Estado ha reiterado que el incumplimiento contractual tiene su origen en el comportamiento antijurídico de uno de los contratantes, esto es, que **"asume un proceder contrario a las obligaciones que contrajo al celebrar el contrato y, como efecto principal, causa un daño antijurídico a la parte contraria que, desde luego, no está en la obligación de soportar"**; además, el incumplimiento general la obligación de indemnizar integralmente los perjuicios causados a la parte cumplida.

Es importante indicar que el incumplimiento del contrato estatal, entendido como uno de los múltiples supuestos que pueden desencadenar la responsabilidad patrimonial del Estado o del contratista, en los términos de la cláusula general de responsabilidad patrimonial contenida en el artículo 90 de la Constitución Política, supone que se verifiquen los dos elementos contenidos en la misma, es decir: i) **el daño antijurídico** y ii) la imputación de este a la administración pública. En esa perspectiva, la responsabilidad patrimonial contractual de la organización pública se encuentra estructurada sobre la noción de daño antijurídico, así como en la de imputación de este en cabeza de la administración.

Por lo tanto, el incumplimiento de la administración pública, en aras de que se genere el resarcimiento de los daños irrogados al contratista, requiere que se acredite, en primer lugar, la configuración de un daño (afectación o alteración negativa a un interés legítimo o situación jurídicamente protegida) que sea personal, cierto, determinado o determinable, y que no se esté en la obligación jurídica de soportar, es decir, que sea antijurídico.

De igual forma, la imputación o atribución de esa lesión –la imputación– tendrá que verificarse en dos planos: i) el fáctico, comoquiera que el daño tiene que tener origen en un comportamiento activo u omisivo de la administración contratante en la celebración o ejecución del negocio, y ii) el jurídico, que supone la verificación de un fundamento normativo de la responsabilidad, el cual, tratándose de la responsabilidad contractual del Estado puede hallarse en el desconocimiento de los principios de buena fe o de reciprocidad de las prestaciones mutuas, así como en el factor subjetivo de la culpa de la administración.

Ante esta situación si bien es cierto, culminó el término inicialmente previsto, el supervisor requirió en debida forma sobre el presunto incumplimiento contractual, para lo cual el contratista informó de la situación en especial sucedida y a fecha de hoy la entidad logra satisfacer la necesidad planteada en la etapa precontractual, superando así el cumplimiento

de las obligaciones, que más aún para el día de hoy los amparos adquiridos se encuentran fenecidos en virtud del plazo extintivo del contrato, por lo que es deber del supervisor realizar las validaciones patrimoniales y técnicas en cuanto a la actitud del contratista, si con su comportamiento generó alguna lesión a los intereses de la entidad, los fines del Estado y los fines institucionales, más aún ante el magno proyecto.

El supervisor señala que, si bien es cierto, el contratista incumplió con la entrega en el plazo previsto, a hoy ya está debidamente ejecutada y que no generó un daño inminente a la entidad puesto que aún se encuentra en ejecución demás contratos que tienen razón de ser en el proyecto de GEOTERMIA, pero que en todo caso es deber de él adelantar los trámites como lo fue el requerimiento del incumplimiento.

Finalmente, el contratista reitera su voluntad de poder siempre ejecutar en debida forma, pero que se trató de un caso de fuerza mayor por parte de unos trámites administrativos de la DIAN para con la importación de los elementos, pero que confirma el compromiso para con la entidad actuando siempre en el marco de la ley y de buena fe, prueba de ello es el cumplimiento de las obligaciones adquiridas para lo cual solicita al supervisor que se efectúe el pago del porcentaje ejecutado a la fecha de acuerdo a las evidencias entregadas.

El contratista indica que en el Estudio previo quedó establecido que:

> *"**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor pactado, en **UN ÚNICO PAGO**, una vez sean entregados lo elementos y equipos requeridos, y los mismos sean verificados por la supervisión, sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de ésta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia."*

Considera el contratista que existe cierta ambigüedad frente a la forma de pago, pues si bien es cierto se establece en **UN ÚNICO PAGO**, se indica que es una vez sean entregados los elementos y equipos requeridos y ya cumplió con ello, pues se encuentran debidamente instalados, y solo queda pendiente la movilización de unos equipos que en todo caso, no los debe suministrar él, sino su obligación es transportar los equipos que le indique el supervisor, entonces en ese orden de ideas solicita se realice una modificación o aclaración frente a ello.

Informa el abogado que el problema radica que en general no es posible modificar las condiciones de un contrato que ya ha vencido, la posibilidad de modificar un contrato se limita a su periodo de vigencia, y una vez vencido el plazo, el contrato ha concluido y no se puede modificar, ya que, en principio, no es posible modificar la forma de pago de un contrato estatal vencido. La Ley 80 de 1993 establece que los contratos estatales se deben liquidar dentro de un plazo máximo, y las modificaciones después de ese plazo son limitadas y excepcionales. Modificar la forma de pago después del vencimiento podría implicar una prórroga tácita del contrato, lo que no es permitido en la mayoría de los casos.

El contratista indica que efectivamente, pero que no es coherente ni financieramente sostenible cuando ya existe una inversión superior al 95% del presupuesto oficial del contrato y que además el ítem pendiente no está supeditado al suministro o entrega de algún elemento o equipo por parte de él, al contrario de un servicio de movilización y transporte de unos equipos que el SENA me relacionará y que según lo expresado por el supervisor podrá darse en unos dos (02) o tres (03) meses, tiempo que entonces deberá esperar para recibir el pago, que puede generar mayores lesiones a la economía del contratista.

El abogado informa que no considera prudente realizar una modificatoria en la Forma de pago como una modificación contractual puesto que ya no es viable jurídicamente, pues el contrato venció pero que si la postura del supervisor es conceder la autorización del pago por los elementos , y los mismos sean verificados por la supervisión, podría de manera excepcional autorizar el pago y adelantar el trámite pertinente pues en cierta medida, la tipología establecida en el estudio previo fue "*Contrato de Compraventa*"

El supervisor señala que efectivamente el contratista cumplió con la entrega de los elementos solicitados, y que considera que no estaría en contravía de la normatividad, pues la entrega es una realidad y que la obligación de la entidad es realizar el pago de la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA, y que efectivamente solo estaría pendiente es la prestación del servicio de transporte que no requiere entrega de ningún elemento por parte del contratista, que dichos elementos del invernadero ya se encuentran bajo custodia del supervisor y está adelantando el trámite ante la oficina de almacén para el ingreso, señala además que la forma de pago indica que el pago se realizará una vez sean entregados lo elementos y equipos requeridos, situación que ya ocurrió y que los mismos fueron verificados por el supervisor, por lo que considera viable autorizar el trámite del pago de lo ejecutado hasta el momento, más aún cuando se trata de unas reservas presupuestales de la vigencia anterior.

Así las cosas, el contratista deberá remitir al supervisor todos los documentos que soporten el pago y cumplir con todos y cada uno de los requisitos para el trámite ante la oficina correspondiente, y que al momento de la culminación total del contrato que se da con el servicio de transporte que informe la entidad, se dará lugar a la liquidación total del contrato, para lo cual el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento junto con las implicaciones que corresponden del estricto cumplimiento de la actividad pendiente y su compromiso para la debida culminación del objeto contractual.

CONCLUSIONES

El contratista a fecha de la presente acta se encuentra en cumplimiento del 95,27% del total del contrato, ha realizado el suministro y entrega de la totalidad de los elementos y equipos solicitados, quedando pendiente tan solo la ejecución del ítem de "TRANSPORTE DE EQUIPOS" señalado en el punto "7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR" El contratista se encuentra presto para dar cumplimiento final al contrato, para lo cual la entidad a través del supervisor programará hora y fecha del traslado de los equipos.

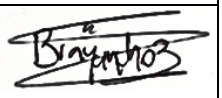
El supervisor autoriza adelantar el pago de lo ejecutado hasta el momento el cual equivale a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($491,734,471)

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O
Autorización trámite cuenta de cobro del valor ejecutado.	29 abril de 2025	**JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ** (Supervisor)	
Remisión documentación para cuenta de cobro	02 de mayo de 2025	**JUAN PEREZ ARANGO** (Rep. Legal Contratista)	
Trámite Cuenta de cobro.	05 de mayo de 2025.	**NURY ANDREA VIVAS CARDENAS** (Apoyo Supervisión)	
Acompañamiento cuando sea requerido .	Indeterminado	**BRAYAN YESID CHINGATÉ ROJAS** (Abogado CISM)	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA

JUAN PEREZ ARANGO	SUMINISTRO INTEGRAL DE PROYECTOS SAS (SIP S.A.S)	SI	NINGUNA	
JORGE DANIEL ZIPA RODRIGUEZ	SENA - SUPERVISOR	SI	NINGUNA	
NURY ANDREA VIVAS CARDENAS	SENA – APOYO SUPERVISIÓN	SI	NINGUNA	
BRAYAN YESID CHINGATÉ ROJAS	SENA – ABOGADO CISM	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. Listado de Asistencia.
2. Documentos soporte presentados por parte del contratista